

CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°003-2025-UNCA

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

N°	POSTULANTE	OBSERVACIÓN	SUSTENTO	ABSOLUCIÓN	AIRHSP	ESCUELA PROFESIONAL
1	ALEJANDRO WILBER PADILLA SEVILLANO	Art. 36 – inciso c de las Bases y Art. 51 – inciso c del Reglamento	CARTA N°15-2025-AAHV, presentado por el postulante el día 07/10/2025 a horas 11:38 am. por el correo nombramiento.docente@unca.edu.pe ; manifiesta que el grado académico de DOCTOR lo obtuvo con estudios presenciales.	<u>APTO</u> En base a la presunción de la verdad de la presencialidad de los estudios de DOCTORADO expresado por el postulante	14	INGENIERIA AGRÍCOLA Y FORESTAL
2	ALEX ARQUÍMEDES HERRERA VILOCHE	Art. 36 de las Bases y Art. 51 del Reglamento La experiencia de docencia no está respaldado con certificados emitidos por la unidad orgánica competente	CARTA N°001-2025-AWPS-UNCA, presentado por el postulante el día 07/10/2025 a horas 11:22 am. por el correo nombramiento.docente@unca.edu.pe ; manifiesta en los requisitos mínimos de su expediente está una constancia de su desempeño laboral emitido por el departamento de Química donde labora; además está su escalafón universitario dado por RRHH de la Universidad Nacional de Trujillo, donde además está la fecha de inicio y la fecha final hasta la actualidad. Dice en resumen que tiene más de 15 años de experiencia profesional como docente de planta.	<u>APTO</u> Se verificó que en el folio N°07 del expediente, el CONCYTEC certifica que tiene experiencia docente en la Universidad Nacional de Trujillo en el tipo de Docente Ordinario Auxiliar, fecha de inicio 2009 hasta el presente año 2025.	22	INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO
3			La comisión lo declaro <u>APTO</u> ; sin embargo el 07/10/2025 a horas 10:35 am. mediante el correo nombramiento.docente@unca.edu.pe ; Se recibió de parte del Sr. Juan Torres Quispe para conocimiento, la sanción de inhabilitación del Ing. Celso Ramos Paucar,	<u>EXCLUIDO</u> En base al numeral 12 del Art. 15 de las Bases, donde se establece que la Comisión tiene la atribución de excluir del concurso al postulante que consigne datos y/o documentos falsos e informe al Vicerrectorado Académico para las acciones correspondientes.		

	<p>CELSO RAMOS PAUCAR</p>	<p>Inicialmente declarado APTO</p>	<p>indicando que los postulantes no deben tener o presentar sanción alguna tal como lo señala la Declaración Jurada del anexo N°02 de las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO para el ingreso a la carrera como Docente Ordinario N°003-2025-UNCA. Manifiesta que presenta tacha debido a la sanción e inhabilitación por el periodo de 5 años impuesta por la Universidad Nacional Autónoma de Huanta. Adjunta la Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2024-UNAH del 18 de junio del 2024, invitando a verificación en la página de SERVIR.</p>	<p>Se verificó que existe la Resolución de Comisión Organizadora N°219-2024-UNAH de la fecha 18 de junio del 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, así también se verificó en la página SERVIR que, en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, una sanción disciplinaria de destitución del Ing. CELSO RAMOS PAUCAR e inhabilitación vigente. En el expediente de concurso de postulantes (anexo N°2) denominado Declaración Jurada de no Tener Impedimentos y Veracidad de la Información de las Bases, el postulante declaró no tener sanción vigente de suspensión, cese temporal o destitución vigente en el sistema universitario que de acuerdo a lo expuesto en los documentos antes descritos resulta FALSO.</p>	<p>22</p>	<p>INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO</p>
--	-------------------------------	--	---	--	-----------	---



DR. ERASMO ALEJANDRO FERNÁNDEZ SIXTO
PRESIDENTE



DR. WILMER AREVALO NIMA
VOCAL



DR. JAVIER JAVIER ALVA
SECRETARIO